

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTA

D^a PALOMA HEREDERO NAVAMUEL.-

VOCALES

D. ANTONIO GUIJARRO RABADÁN.-

D. RAFAEL BIELSA TELLO.-

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.-

VOCAL-SECRETARIA

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y cinco minutos del día **cinco de junio de dos mil catorce**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2014.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

2.- ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LOS SOBRES “C” CORRESPONDIENTES A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO DISTRIBUÍDO EN OCHO (8) LOTES”.-

OBJETO: “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, DISTRIBUÍDO EN OCHO (8) LOTES”.-

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: 1.969.408,48 EUROS, I.V.A. INCLUIDO. EL TIPO DE LICITACIÓN SE DETERMINA A LA BAJA RESPECTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN, DEBIENDO LOS

LICITADORES FORMULAR OFERTA RESPECTO Y EN LOS TÉRMINOS DE PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA 8 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PLAZO DE EJECUCIÓN/ENTREGA DEL SUMINISTRO: EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UN (1) AÑO, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS.

ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA: DOCE DE 5 DE MARZO DE 2014; BOE DE 13 DE MARZO DE 2014 Y BOP DE TOLEDO DE 19 DE MARZO DE 2014, RESPECTIVAMENTE.

ANUNCIO AMPLIACIÓN PLAZO PROPOSICIONES Y CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LA CLÁUSULA 8 DEL PPT: DOCE DE 5 DE ABRIL DE 2014; BOE DE 12 DE ABRIL DE 2014 Y BOP DE TOLEDO DE 23 DE ABRIL DE 2014, RESPECTIVAMENTE.

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 23 DE MAYO DE 2014, A LAS 14:00 HORAS.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Las que se relacionan a continuación:

- Plica número 1, con el número 15.933 del Registro General, que suscribe la empresa “AURA ENERGÍA, S.L.”.-
- Plica número 2, con el número 16.037 del Registro General, que suscribe la empresa “GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.”.-
- Plica número 3, con el número 16.140 del Registro General, que suscribe la empresa “ENDESA ENERGÍA, S.A.U.”.-
- Plica número 4, con el número 16.177 del Registro General, que suscribe la empresa “IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.”.-

Vista la documentación que integra el expediente, entre otra:

- Certificado expedido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 23 de mayo en curso, sobre las plicas presentadas.
- Acta de la Ponencia Técnica de Contratación de fecha 26 de mayo de 2014 relativa al examen y calificación de la documentación acreditativa de la “capacidad para contratar de los cinco (5) licitadores presentados.
- Diligencia expedida por el Servicio de Contratación y Patrimonio en la que se pone de manifiesto que los cuatro (4) licitadores se encuentran, en principio, admitidos en el procedimiento.

A continuación, en acto público, se procede a la apertura de los sobres “C”, dado que el único criterio de adjudicación resulta ser el precio, incorporándose fotocopias debidamente diligenciadas de las proposiciones económicas como parte integrante del presente Acta.

Por consiguiente, la Junta de Contratación acuerda lo siguiente:

Disponer la remisión de los sobres “C” a la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras a fin de que por la misma se elabore el oportuno informe de

valoración y ponderación del único criterio de adjudicación (precio) que sirva de base a esta Junta de Contratación para formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación a la proposición más ventajosa.

3.- ACTO PÚBLICO PARA DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN RELATIVA AL SOBRE “B” Y APERTURA DE LOS SOBRES “C” CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, RELATIVO A LA “SELECCIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TRES (3) QUIOSCOS Y SUS CORRESPONDIENTES TERRAZAS EN “LA PERALEDA” EN TOLEDO”.-

Vista la documentación que integra el expediente, entre otra:

- Acuerdo de la Junta de Contratación de fecha 29 de mayo de 2014 de acto público de apertura de los sobres “B” de las cinco (5) proposiciones formuladas y admitidas, en principio.
- Informe de valoración de los criterios técnicos dependientes de juicio de valor emitido con fecha 2 de junio de 2014 por el Arquitecto Técnico adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio, con la conformidad de la Jefatura de dicho Servicio.

A la vista del informe de valoración y ponderación de los criterios técnicos dependientes de juicio de valor, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Nº DE PLICA	LICITADOR	TOTAL VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS
1	YOLANDA RALERO DEL PRADO (ZONA “A”)	35,00 puntos
2	U.T.E. “DARPE TECNOLOGÍA, S.L.”-“SORIARU, S.L.” (ZONA “A”)	37,50 puntos
3	“SUNET MUSIC, S.L. UNIPERSONAL” (ZONA “C”)	42,50 puntos
4	U.T.E. “ABORIGEN, S.L.” (ZONA “B”)	42,50 puntos
5	U.T.E. “OCIO SUR” (ZONA “A”)	42,50 puntos

A continuación, en acto público, se procede a la apertura de los sobres “C”, con el resultado siguiente:

- **YOLANDA RALERO DEL PRADO (ZONA “A”):** Ofrece un canon anual de 45.000 euros.

- U.T.E. “DARPE TECNOLOGÍA, S.L.”-“SORIARU, S.L.” (ZONA “A”): Ofrece un canon de ocupación por temporada de 19.000 euros.
- “SUNET MUSIC, S.L. UNIPERSONAL” (ZONA “C”): Ofrece un canon de ocupación para la primera temporada de 22.300 euros.
- U.T.E. “ABORIGEN, S.L.” (ZONA “B”): Ofrece un canon de ocupación por temporada de 18.201 euros.
- U.T.E. “OCIO SUR” (ZONA “A”): Ofrece un canon de ocupación por temporada de 14.100 euros.

Como quiera que la oferta económica formulada por YOLANDA RALERO DEL PRADO se encuentra sin firmar, y habida cuenta de la jurisprudencia existente al efecto, deberá requerirse a dicho licitador para que en un plazo improrrogable de tres (3) días hábiles proceda a subsanar tal extremo.

Visto lo anterior y, realizada la ponderación del criterio referido a la oferta económica, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Nº DE PLICA	LICITADOR	TOTAL VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	TOTAL VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	PUNTUACIÓN FINAL
1	YOLANDA RALERO DEL PRADO (ZONA “A”)	35,00 puntos	55,00 puntos	90,00 puntos
2	U.T.E. “DARPE TECNOLOGÍA, S.L.”-“SORIARU, S.L.” (ZONA “A”)	37,50 puntos	8,87 puntos	46,37 puntos
3	“SUNET MUSIC, S.L. UNIPERSONAL” (ZONA “C”)	42,50 puntos	55,00 puntos	97,50 puntos
4	U.T.E. “ABORIGEN, S.L.” (ZONA “B”)	42,50 puntos	55,00 puntos	97,50 puntos
5	U.T.E. “OCIO SUR” (ZONA “A”)	42,50 puntos	0,18 puntos	42,68 puntos

De conformidad con lo anterior, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA FORMULAR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:

- Clasificar a los cinco (5) licitadores presentados y admitidos como sigue a continuación:
 - ZONA “A”

- 1) YOLANDA RALERO DEL PRADO: 90,00 puntos.
- 2) U.T.E. "DARPE TECNOLOGÍA, S.L."-"SORIARU, S.L.": 46,37 puntos.
- 3) U.T.E. "OCIO SUR": 42,68 puntos.

- ZONA "B"

- 1) U.T.E. "ABORIGEN, S.L.": 97,50 puntos.

- ZONA "C"

- 1) "SUNET MUSIC, S.L. UNIPERSONAL": 97,50 puntos.

Requerir a cada uno de los primeros clasificados a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimenten los siguientes extremos:

YOLANDA RALERO DEL PRADO.-

- .- Depósito de garantía definitiva en el importe de 12.000 euros.
- .- Liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.P. de Toledo): 42,53 euros.
- .- Certificado de estar al corriente pago en obligaciones tributarias y certificado de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- .- Impreso de domiciliación bancaria del canon ofertado, debidamente cumplimentado.

U.T.E. "ABORIGEN, S.L.".-

- .- Depósito de garantía definitiva en el importe de 12.000 euros.
- .- Liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.P. de Toledo): 42,53 euros.
- .- Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, referidos a la empresa "ABORIGEN TOLEDO, S.L.".
- .- Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias y de seguridad social, referidos a la empresa "ALTERNATIVA VERANO 2005, S.L.".
- .- Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, referidos a D. JOSÉ MARÍA ORTEGA NOMBELA y a D. MANUEL RANGEL MARTÍN-POZUELO, respectivamente.
- .- Impreso de domiciliación bancaria del canon ofertado, debidamente cumplimentado.
- .- Escritura Pública de Constitución de la U.T.E. debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

"SUNET MUSIC, S.L. UNIPERSONAL".-

- .- Depósito de garantía definitiva en el importe de 12.000 euros.

- .- Liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.P. de Toledo): 42,53 euros.
- .- Impreso de domiciliación bancaria del canon ofertado, debidamente cumplimentado.

Asimismo, se estima oportuno que en el acuerdo que adopte posteriormente, en su caso, el órgano de contratación se hagan constar los siguientes extremos:

- **Adjudicatario zona “A”:** YOLANDA RALERO DEL PRADO.
- **Precio de adjudicación (canon anual de ocupación):** 45.000 euros por temporada.
- **Plazo de duración del contrato:** TRES (3) TEMPORADAS, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA POR UNA (1) TEMPORADA MÁS; CUATRO (4) TEMPORADAS en total, incluida la posible prórroga que se computará a partir de la fecha de formalización del contrato.

- **Adjudicatario zona “B”:** U.T.E. “ABORIGEN TOLEDO, S.L.”
- **Precio de adjudicación (canon anual de ocupación):** 18.201 euros por temporada.
- **Plazo de duración del contrato:** TRES (3) TEMPORADAS, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA POR UNA (1) TEMPORADA MÁS; CUATRO (4) TEMPORADAS en total, incluida la posible prórroga que se computará a partir de la fecha de formalización del contrato.

- **Adjudicatario zona “C”:** “SUNET MUSIC, S.L. UNIPERSONAL”
- **Precio de adjudicación (canon anual de ocupación):** 22.300 euros por temporada.
- **Plazo de duración del contrato:** TRES (3) TEMPORADAS, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA POR UNA (1) TEMPORADA MÁS; CUATRO (4) TEMPORADAS en total, incluida la posible prórroga que se computará a partir de la fecha de formalización del contrato.

4.- ACTO PÚBLICO PARA DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN RELATIVA AL SOBRE “B” Y APERTURA DE LOS SOBRES “C” CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, RELATIVO A LA “EJECUCIÓN DE OBRAS O INSTALACIONES DEMANDADAS POR PARTICULARES A REALIZAR EN EL SUELO Y SUBSUELO DE LA RED VIARIA PÚBLICA Y ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO Y USO PÚBLICO MUNICIPAL, QUE AFECTEN A SERVICIOS BÁSICOS DE SUMINISTROS EN TOLEDO”.-

Vista la documentación que integra el expediente, entre otra:

- Aprobación inicio exte. Acuerdo JGCT nº 14 bis 7) de 26-03-2014.
- Fin plazo presentación proposiciones: 20-05-2014.
- Examen y calificación documentación general PTC: 22-05-2014.
- Proposiciones presentadas y admitidas: cinco (5).

- Apertura sobres B (juicio de valor) Junta de Contratación: 29-05-2014.

Examinado por los asistentes el informe de valoración de los sobres (B) correspondiente a la documentación “referencias técnicas” presentada por los licitadores al procedimiento de referencia, se procede a “dejar el asunto sobre la mesa”, con devolución del expediente a la Unidad Gestora, Servicio de Obras e Infraestructuras al objeto de lo siguiente:

Que se examine nuevamente la valoración y se ajuste la misma estrictamente a los parámetros de valoración consignados en la cláusula 7 (45 puntos) del Pliego de Prescripciones Técnicas, y explícitamente se tome en consideración lo siguiente:

- La valoración del extremo “Asesor Arqueológico”, se ajustará a los requisitos del Pliego, que dice *“Asesor arqueológico, acreditando su disponibilidad durante la vigencia del contrato con el precontrato o contrato pertinene”*, sin introducir parámetros diferentes o nuevos de valoración.
- Se explicita el criterio C con exposición detallada de las ofertas formuladas y en consecuencia la puntuación otorgada, considerándose insuficiente la justificación del informe aportado.

5.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESCALERAS MECÁNICAS DEL REMONTE PEATONAL SITO EN EL PASEO DE RECAREDO EN TOLEDO”.-

Vista la documentación que integra el expediente, entre otra:

- Acuerdo de la Junta de Contratación adoptado en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2014 de apertura de los sobres “C” (oferta económica) y en el que se acuerda entre otras cuestiones, que primeramente se proceda a determinar si la oferta económica formulada por “THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.” se encuentra en situación de baja temeraria o desproporcionada y, a la vista de dicha conclusión se requiera, en su caso, la debida justificación de la misma, conforme dispone el Art. 152.3 del TRLCSP.
- Informe de la Sección de Ingeniería Técnica Industrial en el que se pone de manifiesto que la oferta formulada por “THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.” resulta desproporcionada de acuerdo con el Art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas motivo por el cual, debe interesarse de dicha empresa la debida justificación de la oferta.
- Justificación y valoración de la oferta económica presentada por “THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.”
- Informe de fecha 2 de junio de 2014 suscrito por el Jefe de la Sección de Ingeniería Industrial considerando que la justificación aportada por

“THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.” resulta adecuada a la baja temeraria ofertada.

- Informe de fecha 4 de junio de 2014 de la Unidad Gestora sobre valoración de los criterios automáticos evaluables económicamente y/o matemáticamente y, de la puntuación final obtenida en el procedimiento por los seis (6) licitadores admitidos.
- Acuerdo de la Junta de Contratación de fecha 27 de marzo de 2014 por el que se rechaza por inaceptable la proposición formulada por “MULTISERVICIOS GARBA, S.L.” dado que, a la vista del objeto social reflejado en la escritura pública de constitución y de la solvencia técnico-profesional aportada, se desprende que dicha sociedad no dispone de la correspondiente habilitación empresarial o profesional exigible para la realización objeto del presente contrato conforme exige el Art. 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCP) considerándose, por consiguiente, dicha proposición inaceptable.

De acuerdo con todo lo anterior, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Nº DE PLICA	LICITADOR	Punt. SOBRE “B”	Punt. SOBRE “C”	PUNTUACIÓN FINAL
1	“FAIN ASCENSORES, S.A.”	11,17	59,06	70,23
2	“ZARDOYA OTIS, S.A.”	1,75	14,32	16,07
4	“ORONA S. COOP.”	6,52	68,39	74,91
5	“SCHINDLER, S.A.”	14,71	52,95	67,66
6	“EULEN, S.A.”	8,19	54,50	62,69
7	“THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.”	11,29	80,00	91,29

En consecuencia, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA PROPONER al órgano de contratación lo siguiente:

- **Rechazar** la proposición formulada por **“MULTISERVICIOS GARBA, S.L.”** dado que, a la vista del objeto social reflejado en la escritura pública de constitución y de la solvencia técnico-profesional aportada, se desprende que dicha sociedad no dispone de la correspondiente habilitación empresarial o profesional exigible para la realización objeto del presente contrato conforme exige el Art. 54.2 del Texto Refundido de la Ley de

Contratos del Sector Público (TRLCSP) considerándose, por consiguiente, dicha proposición inaceptable.

- **Clasificar** al resto de licitadores admitidos como sigue a continuación:

- 1) “THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.”: 91,29 puntos.
- 2) “ORONA S. COOP.”: 74,91 puntos.
- 3) “FAIN ASCENSORES, S.A.”: 70,23 puntos.
- 4) “SCHINDLER, S.A.”: 67,66 puntos.
- 5) “EULEN, S.A.”: 62,69 puntos.
- 6) “ZARDOYA OTIS”: 16,07 puntos.

- **Requerir** a la empresa “THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.” a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- *Constitución de garantía definitiva en el importe de 1.503,50 euros.*
- *Liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.P. de Toledo): 135,40 euros.*
- *Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.*

Asimismo, se estima conveniente que en el acuerdo de adjudicación adopte posteriormente, en su caso, el órgano de contratación se hagan constar los siguientes extremos:

- **Adjudicatario:** “THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.”.
- **Importe de adjudicación:** 30.069,99 euros/anuales de principal, más 6.314,69 euros/anuales de I.V.A. (36.384,69 euros/anuales en total).
- **Plazo de duración del contrato:** UN (1) AÑO, con posibilidad de prórroga por un (1) año más.

6.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA PRESTACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”.-

Vista la documentación que integra el expediente, entre otra:

- Acuerdo de la Junta de Contratación de 22 de mayo de 2014 de apertura pública de los sobres “C”, así como de propuesta de **rechazo** la proposición formulada por “UNIPRESALUD por no ajustarse su proposición económica al modelo exigido en el Pliego “Tipo” de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

- Requerimiento a la entidad “PREVILABOR 365, S.L.” de justificación de la valoración de su proposición económica formulada, dado que la misma se ha encontrado en baja temeraria o desproporcionada.
- Justificación de la oferta económica presentada por “PREVILABOR 365, S.L.”.
- Informe de la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de fecha 30 de mayo de 2014, estimando la aceptación de la justificación realizada por “PREVILABOR 365, S.L.”.
- Informe de fecha 30 de mayo de 2014 emitido por la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales adscrita al Servicio de Régimen Interior, sobre valoración de los criterios automáticos evaluables económicamente y/o matemáticamente y, de la puntuación final obtenida en el procedimiento por los ocho (8) licitadores admitidos.

De acuerdo con todo lo anterior, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Nº DE PLICA	LICITADOR	Punt. SOBRE “B”	Punt. SOBRE “C”	PUNTUACIÓN FINAL
1	“GRUPO MGO, S.A.”	36,69 puntos	47,93 puntos	84,62 puntos.
2	“SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.U.”	42,08 puntos	42,93 puntos	85,01 puntos.
3	“SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESA, S.L.U.”	36,75 puntos	35,50 puntos	72,25 puntos
4	“SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE ASEPEYO, S.L.U.”	30,12 puntos	7,26 puntos	37,38 puntos
6	“PREVICAMAN”	27,83 puntos	36,76 puntos	64,59 puntos
7	“PREVILABOR 365, S.L.”	27,50 puntos	48,50 puntos	76,00 puntos
8	“SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE SOLIMAT, S.L.”	39,81 puntos	33,70 puntos	73,51 puntos
9	“GRUPO OTP EUROPREVEN”	29,29 puntos	35,04 puntos	64,33 puntos

En consecuencia, la **JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA PROPONER** al órgano de contratación lo siguiente:

- **Ratificar el rechazo** de la proposición formulada por “UNIPRESALUD” por cuanto la misma no se ajusta al modelo exigido en el Pliego “Tipo” de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.
- **Clasificar** al resto de licitadores admitidos como sigue a continuación:

- 1) “**SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L.U.**”: 85,01 puntos.
- 2) “**GRUPO MGO, S.A.**”: 84,62 puntos.
- 3) “**PREVILABOR 365, S.L.**”: 76,00 puntos.
- 4) “**SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE SOLIMAT, S.L.**”: 73,51 puntos.
- 5) “**SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESA, S.L.U.**”: 72,25 puntos.
- 6) “**PREVICAMAN**”: 64,59 puntos.
- 7) “**GRUPO OTP EUROPREVEN**”: 64,33 puntos.
- 8) “**SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE ASEPEYO, S.L.U.**”: 37,38 puntos.

- **Requerir** a la entidad “**SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L.U.**” a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- *Constitución de garantía definitiva en el importe de 2.736,60 euros.*
- *Liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.P. de Toledo): 156,46 euros.*
- *Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.*

Asimismo, se estima conveniente que en el acuerdo de adjudicación adopte posteriormente, en su caso, el órgano de contratación se hagan constar los siguientes extremos:

- **Adjudicatario:** “**SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L.U.**”.
- **Importe de adjudicación:** 27.366 euros/anuales de principal, más 2.533,88 euros/anuales de I.V.A. (29.900 euros/anuales en total).
- **Horas de Técnicos de Prevención en Especialidades Técnicas:** 700 horas.
- **Horas de profesional en Vigilancia de la Salud:** 600 horas.
- **Plazo de duración del contrato:** DOS (2) AÑOS, prorrogables por dos (2) años más; cuatro (4) años en total incluidas las posibles prórrogas.

7.- PROPUESTA FORMULADA POR LA UNIDAD GESTORA CORRESPONDIENTE EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS POSTALES PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”.-

Visto el acuerdo adoptado por este órgano el pasado día 8 de mayo de 2014 por el cual se dispone la remisión de los sobres “C” (criterios automáticos evaluables económicamente y/o matemáticamente) de las cuatro (4) plicas presentadas y admitidas en el procedimiento y visto asimismo, el informe que emite al respecto la Unidad Gestora de la Tesorería Municipal en fecha 23 de mayo de 2014; la **JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, lo siguiente:**

- **Declarar “desierto”** el procedimiento de contratación de que se deja hecha referencia en el epígrafe, dado que ninguna de las ofertas se atiene a las condiciones fijadas en el Cuadro de Precios, vulnerando por consiguiente el Art. 84 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Contratos cuyo tenor literal es el siguiente: “Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, **excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido**, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada”.

8 BIS.- ASUNTOS DE URGENCIA (1).-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

8. BIS.1).- CLASIFICACIÓN DE LA ÚNICA OFERTA FORMULADA Y ADMITIDA, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL XVI CAMPAMENTO URBANO EN TOLEDO”.-

OBJETO: “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL XVI CAMPAMENTO URBANO EN TOLEDO”.-

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: 33.057,85 EUROS DE PRINCIPAL, MÁS 6.942,15 EUROS DE I.V.A. (40.000 EUROS EN TOTAL). EL TIPO DE LICITACIÓN SE DETERMINA A LA BAJA SOBRE EL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: JULIO Y AGOSTO DE 2014.

PETICIÓN OFERTAS POR LA UNIDAD GESTORA: “ODELOT GESTIÓN, S.L.”; “SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN, S.L.”; “AMIGOS DEL DEPORTE”; “AULA ABIERTA”; “ESPACIOESPACIO” Y “GESTIÓN DEPORTIVA NOVASPORT”, RESPECTIVAMENTE.

PROPOSICIONES FORMULADAS DENTRO DEL PLAZO OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA: “ODELOT GESTIÓN, S.L.”.

Los asistentes toman conocimiento primeramente del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación en fecha 7 de mayo de 2014 por un lado,

relativa al examen y calificación de la documentación general constatándose que el único licitador presentado se encuentra, en principio, admitido en el procedimiento y, por otro, de la apertura de la oferta económica cuyo resultado fue el siguiente:

- Plica número 1, con el número 13.554 del Registro General, que suscribe la empresa “ODELOT GESTIÓN, S.L.”: Ofrece el precio de 32.829,66 euros de principal, más 5.909,34 euros de I.V.A. (38.739 euros en total).

La Comisión Técnica de Valoración correspondiente a la Unidad Gestora del Servicio de Bienestar Social emite con fecha 2 de junio en curso, informe de valoración acerca de los aspectos técnicos y económicos de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas, concluyendo en dicho informe que la proposición formulada por “ODELOT GESTIÓN, S.L.” ha obtenido una puntuación de **8,45 puntos**.

Visto lo anterior, la **JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA lo siguiente:**

- **Primero.- Clasificar** a la única proposición formulada y admitida con una puntuación final de **8,45 puntos**.
- **Segundo.-** En consecuencia, **requerir** a “ODELOT GESTIÓN, S.L.” a fin de que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

a) Depósito de la garantía definitiva en el importe de 1.641,48 euros.

b) Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones con la seguridad social, y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo.

Asimismo, se estima conveniente que en el acuerdo de adjudicación que posteriormente adopte, en su caso, la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se hagan constar los siguientes extremos:

- **Adjudicatario:** “ODELOT GESTIÓN, S.L.”.
- **Precio de adjudicación:** 32.829,66 euros de principal, más 5.909,34 euros de I.V.A. (38.739 euros en total).
- **Plazo de ejecución del contrato:** JULIO Y AGOSTO DE 2014.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cuarenta y nueve minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria, CERTIFICO.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

DE CONTRATACIÓN,

Fdo. Paloma Heredero Navamuel.

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA

DE CONTRATACIÓN,

Fdo. Julia Gómez Díaz.